

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
Gobernación Provincial de CHOAPA  
Departamento de Extranjería  
-----  
Nº int.: 3516581

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
Nº 825/ 2012 Y OTORGA VISACIÓN DE  
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2455

ILLAPEL, 07 de Noviembre de 2012

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador de la extranjera doña Yohanny Elizabeth SEVERINO CASTRO de nacionalidad DOMINICANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador Rebeca Lea HUARIJARE ECHEVERRIA, mediante la Resolución Exenta N° 825 del 07.05.2012, la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; b) lo señalado en la OFICIO RESERVADO N°13146 DEL 19.10.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°127, de fecha 25 de Septiembre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 825 de fecha 07 de Mayo de 2012, de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a la extranjera doña Yohanny Elizabeth SEVERINO CASTRO de nacionalidad DOMINICANA.
2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador NAVARRO ECHEVERRIA ALVARO.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ICT/RJA/echa  
[30078] 07/11/2012

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CHOAPA
- 4.- Archivo Departamento de Extranjeria